



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., miércoles 29 de noviembre de 2017.

Número 143

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 7906.- Expediente Número 00722/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 8128.- Expediente Número 00324/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	12
EDICTO 7984.- Expediente Número 171/2014 deducido del Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 8129.- Expediente Número 0705/2017; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	13
EDICTO 8109.- Expediente Número 00217/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 8130.- Expediente Número 00288/2017, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	13
EDICTO 8110.- Expediente Número 00663/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 8131.- Expediente Número 379/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	13
EDICTO 8111.- Expediente Número 00247/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 8132.- Expediente Número 478/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Acción de Otorgamiento de Escritura.	14
EDICTO 8112.- Expediente Número 00266/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 8133.- Expediente Número 00360/2017, relativo al Juicio Sumario.	14
EDICTO 8113.- Expediente Número 00300/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 8134.- Expediente Número 1310/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad Absoluta de Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 8114.- Expediente Número 0238/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 8135.- Expediente Número 00284/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 8115.- Expediente Número 00244/2017 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 8143.- Expediente Número 01413/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 8116.- Expediente Número 0283/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 8144.- Expediente Número 01159/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 8117.- Expediente Número 00320/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 8145.- Expediente Número 00369/2017, relativo al Juicio Sucesorio.	16
EDICTO 8118.- Expediente Número 00319/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 8146.- Expediente Número 01330/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 8119.- Expediente Número 00262/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 8147.- Expediente Número 01484/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 8120.- Expediente Número 00245/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 8148.- Expediente Número 01436/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 8121.- Expediente Número 00558/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 8149.- Expediente Número 01664/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 8122.- Expediente Número 0238/2017 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 8150.- Expediente Número 01646/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 8123.- Expediente Número 00641/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 8151.- Expediente Número 01628/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 8124.- Expediente Número 00831/2017, relativo al Divorcio Incausado.	7	EDICTO 8152.- Expediente Número 01272/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 8125.- Expediente Número 00786/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario	8	EDICTO 8153.- Expediente Número 01422/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 8126.- Expediente Número 00242/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	9		
EDICTO 8127.- Expediente Número 00242/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	10		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 8154.- Expediente Número 00910/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 8184.- Expediente Número 628/2015 deducido del Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 8155.- Expediente Número 596/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 8185.- Expediente Número 00602/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 8156.- Expediente Número 01184/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 8186.- Expediente Número 54/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 8157.- Expediente Número 1811/2017, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 8187.- Expediente Civil Número 00072/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	26
EDICTO 8158.- Expediente Número 01809/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 8159.- Expediente Número 1771/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 8160.- Expediente Número 01437/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 8161.- Expediente Número 01036/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 8162.- Expediente Número 01349/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 8163.- Expediente Número 01293/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 8164.- Expediente Número 01269/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 8165.- Expediente Número 00207/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 8166.- Expediente Número 01378/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 8167.- Expediente Número 01146/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 8168.- Expediente Número 01473/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 8169.- Expediente 01781/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 8170.- Expediente Número 01850/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 8171.- Expediente Número 01738/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 8172.- Expediente Judicial Número 200/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 8173.- Expediente Número 00807/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 8174.- Expediente Número 423/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 8175.- Expediente Número 01495/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 8176.- Expediente Número 01033/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 8177.- Expediente Número 001161/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria.	23		
EDICTO 8178.- Expediente Número 0496/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	23		
EDICTO 8179.- Expediente Número 0977/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	23		
EDICTO 8180.- Expediente Número 0843/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	24		
EDICTO 8181.- Expediente Número 00777/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	24		
EDICTO 8182.- Expediente Número 1368/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	24		
EDICTO 8183.- Expediente Número 00797/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	25		

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 01 de noviembre de 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de octubre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00722/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Abiel Alegría García, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de FINANCIERA RURAL ACTUALMENTE FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, en contra de LEOPOLDO IBARRA IBARRA E IMELDA MARTINEZ GONZALEZ se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en ciudad Mante, Tamaulipas con una superficie 170.00 metros cuadrados, con las siguientes medias y colindancias: AL NORTE, en 10.00 metros con propiedad de Martín Cantú Rodríguez; AL SUR, en 10.00 metros con calle Álvaro Obregón; AL ESTE, en 17.00 metros con propiedad de Luz María Perales de Cobos; AL OESTE, en 17.00 metros con calle Cuauhtémoc identificado como Finca 2386 de ciudad Mante; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$612,000.00 (SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.); con rebaja del 10% por ciento.

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia Civil, con residencia en Mante, Tamaulipas, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente a la celebración de la misma, deberán presentar por escrito su postura, la que deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin lo cual se tendrá por no hecha la postura y no se les dará intervención en la diligencia; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, con rebaja del 10% de la tasación conforme lo dispone el citado numeral aplicado de manera supletoria al Código de Comercio; en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

7906.- Noviembre 21, 23 y 29.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 171/2014 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de SURY SADAY SOTO MALDONADO la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El inmueble ubicado en el lote 11, de la manzana 10, de la calle Gladiola, número 121, del Fraccionamiento Las Camelias, de este municipio, dicho predio tiene una superficie de 105.00 m2 de terreno, y 66.00 m2 de construcción, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L.

con calle Gladiola, AL SUR en 6.00 M.L. con lote 41, AL ESTE en 17.50 M.L. con lote 12, AL OESTE en 17.50 M.L. con lote 10, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Finca Número 42114, de fecha 21 de junio del 2010, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia que el avalúo pericial practicado sobre el inmueble se fijó en la cantidad de \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo está a cantidad de \$190,666,6969 (CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 MONEDA NACIONAL

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 27 de octubre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7984.- Noviembre 22 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

SERGIO JUÁREZ GARCÍA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de junio de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00217/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de SERGIO JUÁREZ GARCÍA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 02 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

8109.- Noviembre 28, 29 y 30.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

ADELA MARTINEZ OCAMPO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha uno de diciembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00663/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ADELA MARTÍNEZ OCAMPO, y toda vez de que su

demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 05 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

8110.- Noviembre 28, 29 y 30.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

EDGAR IVÁN SERNA DE LA ROSA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha quince de junio de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00247/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de EDGAR IVÁN SERNA DE LA ROSA, y toda vez que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 03 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

8111.- Noviembre 28, 29 y 30.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARÍA AIDÉ AGUILAR PEYRANY
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de junio de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00266/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Jessica Lizbeth Vela Mejía en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la demandada

MARÍA AIDÉ AGUILAR PEYRANY por medio de edictos mediante provisto de fecha tres de octubre de dos mil diecisiete, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

8112.- Noviembre 28, 29 y 30.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. EFRAÍN MARTÍNEZ DE LA CRUZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintidós de junio de dos mil diecisiete, radico el Expediente Número 00300/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Jessica Lizbeth Vela Mejía en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado EFRAÍN MARTÍNEZ DE LA CRUZ por medio de edictos mediante proveído de fecha tres de octubre de dos mil diecisiete, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

8113.- Noviembre 28, 29 y 30.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ELIZABETH RODRÍGUEZ AGUILAR
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiséis de mayo de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 0238/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges

Manzano Sánchez, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ELIZABETH RODRÍGUEZ AGUILAR, por medio de edictos mediante proveído de fecha tres de octubre del dos mil diecisiete, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

8114.- Noviembre 28, 29 y 30.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ELEAZAR CEPEDA DIMAS.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha treinta de mayo de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00244/2017 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ELEAZAR CEPEDA DIMAS por medio de Edictos mediante proveído de fecha tres de octubre de dos mil diecisiete, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

8115.- Noviembre 28, 29 y 30.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. LORENA GRANADOS MENDOZA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de julio de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 0283/2017 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciada Jessica Lizbeth Vela Mejía, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado LORENA GRANADOS MENDOZA, por medio de edictos mediante proveído de fecha tres de octubre de dos mil diecisiete, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

8116.- Noviembre 28, 29 y 30.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

MIREYA CAVAZOS MENDOZA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diez de julio de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00320/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MIREYA CAVAZOS MENDOZA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 05 de octubre de 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

8117.- Noviembre 28, 29 y 30.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoras, Tam.**

JAVIER ARMANDO CRUZ BAUTISTA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diez de julio de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00319/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JAVIER ARMANDO CRUZ BAUTISTA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoras, Tamps., 05 de octubre de 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

8118.- Noviembre 28, 29 y 30.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoras, Tam.**

ANTONIO ALBERTO GUTIÉRREZ VELASCO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de junio de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00262/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ANTONIO ALBERTO GUTIÉRREZ VELASCO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoras, Tamps., 11 de octubre de 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

8119.- Noviembre 28, 29 y 30.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoras, Tam.**

C.C. JOSÉ TOMAS SALAZAR HERNÁNDEZ E
IRMA DELIA HERNÁNDEZ MUÑIZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha treinta de mayo de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00245/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la parte demandada C.C. JOSÉ TOMAS SALAZAR HERNÁNDEZ E IRMA DELIA HERNÁNDEZ MUÑIZ, por medio de edictos mediante proveído de fecha tres de octubre de dos mil diecisiete, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de SESENTA DÍAS contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para air y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoras, Tamps; a 09 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

8120.- Noviembre 28, 29 y 30.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoras, Tam.**

C. ROSA ISELA BALDERAS ALEJOS.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de octubre de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00558/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a los demandados JULIO CESAR RAMÍREZ MUÑIZ Y SAN JUANA HERNÁNDEZ GALVÁN par medio de edictos mediante proveído de fecha doce de octubre de dos mil diecisiete, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de SESENTA DÍAS contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para air y recibir notificaciones y en

caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

8121.- Noviembre 28, 29 y 30.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ELIZABETH RODRÍGUEZ AGUILAR
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiséis de mayo de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 0238/2017 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ELIZABETH RODRÍGUEZ AGUILAR por medio de edictos mediante proveído de fecha tres de octubre del dos mil diecisiete, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de SESENTA DÍAS contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para air y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

8122.- Noviembre 28, 29 y 30.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

MA. DE JESÚS HERNÁNDEZ CHAIRES.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de noviembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00641/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Irrevocable Identificado con el Número F/250295, en contra de JUAN OSCAR BERMÚDEZ MATA Y MA. DE JESÚS HERNÁNDEZ CHAIRES, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha

la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 05 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8123.- Noviembre 28, 29 y 30.-2v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSÉ GARCIA MEZA
DOMICILIO IGNORADO.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por auto de fecha catorce de julio del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00831/2017, relativo al Divorcio Incausado, promovido por el CLAUDIA MARÍA GEA PÉREZ, en contra del JOSÉ GARCÍA MEZA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN FAMILIAR.

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los catorce días del mes de julio del año dos mil diecisiete.- Téngase por presentada a la C. CLAUDIA MARÍA GEA PÉREZ, con el anterior escrito de cuenta y documentos que se exhiben consistente en: Acta de Matrimonio 367 y copias de traslado que se adjuntan, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Juicio de Divorcio Incausado, en contra de C. JOSÉ GARCÍA MEZA, reclamándole los conceptos que refiere en los incisos a), b), C) y d), de su demanda de mérito.- Por los motivos y fundamentos que expresa, se admite a trámite dicha demanda en cuanto a derecho proceda, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo con el Número 00831/2017, Dese vista a la Agente del Ministerio Público Adscrita a éste Juzgado, a fin de que en el término de tres días manifieste lo que a su Representación Social compete, esto con el fin de que tenga conocimiento del presente Juicio de acuerdo al interés que corresponda, y pueda así, conocer la propuesta de convenio e intervenir en los incidentes que conciernen al mismo, esto a fin de cuidar la expedites del procedimiento y la debida intervención; Toda vez que señala que desconoce el domicilio de la parte demandada gírese oficio al Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral con residencia en Ciudad Madero y Tampico, Tamaulipas; Representante Legal de Teléfonos de México de Tampico, Tamaulipas; Representante Legal de la Comisión Federal de Electricidad; Representante Legal de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, Zona Conurbada Tampico y Altamira, Tamaulipas y a la Coordinación Municipal Fuerza Tamaulipas de la Policía Estatal de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas a fin de que dentro del término de tres días contados a partir de su recepción se sirvan informar a éste Juzgado si en su base de datos se encuentra registrado el domicilio actual de la demandada C. JOSÉ GARCÍA MEZA, apercibidos que en caso de no hacerlo así, se hará acreedor a una de las medidas de apremio establecidas en la Ley.- Hecho lo anterior con las copias simples de traslado y sus anexos, exhibidos debidamente requisitados, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en el domicilio señalado con antelación, para que en el término de diez días produzca su contestación en la forma en que lo considere propio a sus intereses de acuerdo a la ley vigente, previniéndosele para que señale domicilio para air y recibir notificaciones en ésta zona conurbada, apercibida

que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán conforme lo previene el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas; Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Matamoros, número 308, Casa 1, Despacho 1, entre Cap. Pérez E Iturbide, Zona Centro, Altamira, Tamaulipas, Código Postal 89600; así mismo le tiene designando como su Asesor Jurídico a la Lic. Gabriela Berenice Ibarra Lozano, con las facultades que le conforme el artículo 68 Bis primer párrafo del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N° LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 126 bis y 252 Bis, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del juicio, hasta en tanto no se decreta judicialmente la suspensión del procedimiento.- Así y con fundamento en los artículos 1, 248, 249, 250 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, y los artículos 2, 4, 23, 40, 52, 66, 68, 108, 172, 173, 195 fracción XII, 226, 227, 228, 229, 247, 248, 251, 252, 255, 257, 259, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 559, 561, 562 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo acordó y firma la Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos.- Jueza.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado doy cuenta a la Titular, del escrito presentado por la parte actora, Lic. Gabriela Berenice Ibarra Lozano, en fecha (16) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente al Lic. Gabriela Berenice Ibarra Lozano, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00831/2017, haciendo [as manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que se analizó su contenido y así como el estado de autos, como lo solicita se ordena emplazar a juicio al demandado C. JOSÉ GARCÍA MEZA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los estrados de éste Juzgado, haciéndoles saber a dicha demandada que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, asimismo prevéngaseles de la obligación que tienen de designar domicilio en este segundo distrito judicial, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las

subsecuentes notificaciones se le realizarán conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 66, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos.- Jueza.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los estrados de éste Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 23 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

8124.- Noviembre 28, 29 y 30.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ RUIZ

NOTIFICACIÓN ESTRADOS

PRESENTE:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de junio de 2017, se ordenó la radicación del Expediente Número 00786/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MARÍA DE JESÚS CORTEZ RAMÍREZ en contra del C. JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ RUIZ, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:- A).- La disolución del vínculo matrimonial que le une con el C. JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ RUIZ, B).- El pago de los gastos y costas que se originen del presente Juicio en caso de oposición del demandado a las prestaciones que se le reclaman.

Ordenándose emplazar al C. JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ RUIZ, por medio de edictos, como esta ordenando en el proveído de fecha veintitrés de octubre del año 2017 que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Quedan a su disposición las copias de traslado para que si a sus intereses convenga pase a recogerlas.- Lo anterior se expide el presente a treinta y uno de octubre del año 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8125.- Noviembre 28, 29 y 30.-2v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JESÚS ERNESTO RAMÍREZ SILVA
DOMICILIO IGNORADO.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por auto de fecha veintiuno de abril del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00242/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Arturo Medina Fregoso e Isidro Medina Damián en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de LIDIA JOSEFINA PADILLA Y/O LIDIA JOSEFINA PADILLA CASTILLO Y JESÚS ERNESTO RAMÍREZ SILVA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil dieciséis.- Téngase por presentado a los Licenciados Arturo Medina Fregoso e Isidro Medina Damián, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, con su ocuro que antecede, documentales y copias simples que se acompañan, consistentes en copia certificada del poder general para pleitos y cobranzas que le otorga su representada mediante Escritura Número 39,551. Libro Número 1761 de fecha nueve de abril del año dos mil trece ante la fe pública del Licenciado Alejandro Eugenio Pérez Teuffer Fournier, Notario Público Número 44 con ejercicio en Huixquilucan Estado de México 2.- Testimonio de la Escritura Número 3153, Volumen número Centésimo Cuadragésimo Tercero de fecha veintisiete de septiembre de dos mil trece, ante la fe pública de la Licenciada Elsa Guadalupe Vázquez Borrego Notario Público Número 2, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas; 3.- Un estado de cuenta expedido por Banorte, respecto de la cuenta número 0897476498, constante de cuatro fojas, 4.- Un Certificado de Finca 7401 de Tampico, Tamaulipas, de fecha seis de abril del dos mil dieciséis, el cual contiene los datos del inmueble en litigio, expedido por el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, 5.- Un estado de cuenta certificado expedido por el Contador Público Rafael Francisco Treviño Ramírez, Contador Facultado por BANORTE; promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra de los C.C. LIDIA JOSEFINA PADILLA Y/O LIDIA JOSEFINA PADILLA CASTILLO Y JESÚS ERNESTO RAMÍREZ SILVA, con domicilio en calle 6 de Enero, número 609, casa 4, entre Melchor Ocampo y 16 de Septiembre, colonia Tancol, Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89326, a quienes les reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción inicial.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Radíquese, regístrese con el Expediente número 00242/2016 y fórmese expediente.- Hecho lo anterior y de conformidad con lo establecido por el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, con efectos de mandamiento en forma expídanse cédula Hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de los cuales una copia quedara en el Registro, y la otra, con la anotación de inscripciones, se agregará a los autos del presente expediente, un ejemplar se entregará al actor y otro a cada uno de los demandados al

ejecutarse el presente auto y el ultimo para su publicación en un periódico local.- Precisándose a las partes que a partir de la fecha en que se entregue a los demandados propietarios del bien hipotecado la cédula Hipotecaria quedan las fincas en depósito Judicial junto con todos sus frutos y con todos los objetos que conforme; al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de las mismas.- Asimismo requiérase al demandados propietarios del bien para que expresen en el acto de la diligencia si es personal, a dentro del término de tres días siguientes si no lo es, si aceptan o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada, previa designación de perito, que designen las partes.- En caso de que se solicite por la actora en el acto de la diligencia procédase a levantar inventario.- Por otra parte, con las copias de la demanda e instrumentos públicos debidamente requisitos por la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, exhibidos par el actor, y contenido del presente proveído córrase traslado y emplácese a Juicio al demandado para que dentro del término de diez días produzca su contestación.- Se le previene a los demandados para que señalen domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, dentro de este Segundo Distrito Judicial que corresponde a las Ciudades de Tampico, Madero y Altamira, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones a un las de carácter personal se es harán por cédula de notificación que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Se tiene como domicilio del actor el ubicado en: Emilio Carranza, número 308, Altos, Poniente, entre Sor Juana Inés de la Cruz y Doctor Antonio Matienzo, de la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89000. Se le tiene coma sus abogados patronos a los Licenciados Arturo Bazaldua Guardiola, con Cédula Profesional Número 1351385, y se autoriza para tener acceso al expediente oír y recibir notificaciones al Licenciado Rodolfo Medina Chávez Norma Medina Damián y Eusebio Huerta Álvarez.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 40, 128 bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, coma una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2269, 2270, 2271, 2272, 2275, 2279, 2283, 2284, 2294, 2297 del Código Civil; 4º, 22, 40, 41 fracción I, 52, 54, 108, 226, 247, 248, 249, 250, 252, 530, 532, 533, 535, 536, 537, 538 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.- - Secretario de Acuerdos Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. María Inés Castillo Torres.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado doy cuenta a la Titular, del escrito presentado por la parte actora Licenciado Arturo Medina

Fregoso, en fecha cinco del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los seis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente al Licenciado Arturo Medina Fregoso, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00242/2016, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por la que analizado su contenido y así como el estado de autos, téngasele par hechas las manifestaciones que precisa en su escrito de cuenta y tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar a la parte demandada los C.C. LIDIA JOSEFINA PADILLA Y/O LIDIA JOSEFINA PADILLA CASTILLO Y JESÚS ERNESTO RAMÍREZ SILVA, y al ignorarse el domicilio actual del demandado, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a Juicio a los C.C. LIDIA JOSEFINA PADILLA Y/O LIDIA JOSEFINA PADILLA CASTILLO Y JESÚS ERNESTO RAMÍREZ SILVA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los Estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado.- Así mismo prevéngasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este segundo distrito judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizarán conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejará sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído, agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI y VII, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos.- Jueza.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 17 de abril de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

8126.- Noviembre 28, 29 y 30.-2v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

LIDIA JOSEFINA PADILLA Y/O
LIDIA JOSEFINA PADILLA CASTILLO
DOMICILIO IGNORADO.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por auto de fecha veintiuno de abril del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00242/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Arturo Medina Fregoso e Isidro Medina Damián en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de LIDIA JOSEFINA PADILLA Y/O LIDIA JOSEFINA PADILLA CASTILLO Y JESÚS ERNESTO RAMÍREZ SILVA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil dieciséis.- Téngase por presentado a los Licenciados Arturo Medina Fregoso e Isidro Medina Damián, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, con su ocuro que antecede, documentales y copias simples que se acompañan, consistentes en copia certificada del poder general para pleitos y cobranzas que le otorga su representada mediante Escritura Número 39,551 Libro Número 1761 de fecha nueve de abril del año dos mil trece ante la fe pública del Licenciado Alejandro Eugenio Pérez Teuffer Fournier, Notario Público Número 44 con ejercicio en Huixquilucan Estado de México 2- Testimonio de la Escritura Número 3153, Volumen número Centésimo Cuadragésimo Tercero de fecha veintisiete de septiembre de dos mil trece, ante la fe pública de la Licenciada Elsa Guadalupe Vázquez Borrego Notario Público Número 2, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas; 3.- Un estado de cuenta expedido por Banorte, respecto de la cuenta número 0897476498, constante de cuatro fojas, 4.- Un Certificado de Finca 7401 de Tampico, Tamaulipas, de fecha seis de abril del dos mil dieciséis, el cual contiene los datos del inmueble en litigio, expedido por el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, 5.- Un estado de cuenta certificado expedido por el Contador Público Rafael Francisco Treviño Ramírez, Contador Facultado por BANORTE; promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra de los C.C. LIDIA JOSEFINA PADILLA Y/O LIDIA JOSEFINA PADILLA CASTILLO Y JESÚS ERNESTO RAMÍREZ SILVA, con domicilio en calle 6 de Enero, número 609, casa 4, entre Melchor Ocampo y 16 de Septiembre, colonia Tancol, Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89326, a quienes les reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción inicial.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Radíquese, regístrese con el Expediente número 00242/2016 y fórmese expediente.- Hecho lo anterior y de conformidad con lo establecido por el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, con efectos de mandamiento en forma expídanse cédula Hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de los cuales una copia quedara en el Registro, y la otra, con la anotación de inscripciones, se agregará a los autos del presente expediente, un ejemplar se entregará al actor y otro a cada uno de los demandados al ejecutarse el presente auto y el ultimo para su publicación en un periódico local.- Precisándose a las partes que a partir de la fecha en que se entregue a los demandados propietarios del

bien hipotecado la cédula Hipotecaria quedan las fincas en depósito Judicial junto con todos sus frutos y con todos los objetos que conforme; al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de las mismas.- Asimismo requiérase al demandados propietarios del bien para que expresen en el acto de la diligencia si es personal, a dentro del término de tres días siguientes si no lo es, si aceptan o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada, previa designación de perito, que designen las partes.- En caso de que se solicite por la actora en el acto de la diligencia procédase a levantar inventario.- Por otra parte, con las copias de la demanda e instrumentos públicos debidamente requisitos por la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, exhibidos por el actor, y contenido del presente proveído córrase traslado y emplácese a Juicio al demandado para que dentro del término de diez días produzca su contestación.- Se le previene a los demandados para que señalen domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, dentro de este Segundo Distrito Judicial que corresponde a las Ciudades de Tampico, Madero y Altamira, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones a un las de carácter personal se es harán por cédula de notificación que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Se tiene como domicilio del actor el ubicado en: Emilio Carranza, número 308, Altos, Poniente, entre Sor Juana Inés de la Cruz y Doctor Antonio Matienzo, de la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89000. Se le tiene coma sus abogados patronos a los Licenciados Arturo Bazaldua Guardiola, con Cédula Profesional Número 1351385, y se autoriza para tener acceso al expediente oír y recibir notificaciones al Licenciado Rodolfo Medina Chávez Norma Medina Damián y Eusebio Huerta Álvarez.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 40, 128 bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2269, 2270, 2271, 2272, 2275, 2279, 2283, 2284, 2294, 2297 del Código Civil; 4°, 22, 40, 41 fracción I, 52, 54, 108, 226, 247, 248, 249, 250, 252, 530, 532, 533, 535, 536, 537, 538 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.- - Secretario de Acuerdos Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. María Inés Castillo Torres.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los seis días del mes de abril del año dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado doy cuenta a la Titular, del escrito presentado por la parte actora Licenciado Arturo Medina Fregoso, en fecha cinco del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los seis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente al Licenciado Arturo Medina Fregoso, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00242/2016, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por la que analizado su contenido y así como el estado de autos, téngasele par hechas las manifestaciones que precisa en su escrito de cuenta y tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar a la parte demandada los C.C. LIDIA JOSEFINA PADILLA Y/O LIDIA JOSEFINA PADILLA CASTILLO Y JESÚS ERNESTO RAMÍREZ SILVA, y al ignorarse el domicilio actual del demandado, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a Juicio a los C.C. LIDIA JOSEFINA PADILLA Y/O LIDIA JOSEFINA PADILLA CASTILLO Y JESÚS ERNESTO RAMÍREZ SILVA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los Estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado.- Así mismo prevéngasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este segundo distrito judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizarán conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejará sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído, agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI y VII, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos.- Jueza.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 17 de abril de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

8127.- Noviembre 28, 29 y 30.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. EDITH DEL ANGEL VIUDA DE DEANTES Y
CECILIA DEANTES DEL ANGEL,
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00324/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por SOCORRO CRUZ HERNÁNDEZ, en contra de EDITH DEL ANGEL VIUDA DE DEANTES, MAYRA DEANTES DEL ANGEL, CECILIA DEANTES DEL ANGEL, Y DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Con esta fecha la C. Secretaría de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a veinticinco de mayo de dos mil dieciséis.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes el día veinticuatro de este mismo mes y año, signado por la Ciudadana SOCORRO CRUZ HERNÁNDEZ, vista su petición.- Se tiene a la promovente exhibiendo dos tantos más de su escrito inicial de demanda y anexos, por lo que se tiene por cumplida la prevención que se le hiciera en el auto de fecha dieciocho de mayo del año en curso, en consecuencia, se tiene por presentada a la aludida promovente con su escrito de fecha dieciséis del mes y año en curso, acta de nacimiento de número 208, a nombre de Leandro Deantes Cruz; copia certificada del contrato privado de compraventa del Lote 3, Manzana 26, con superficie de 181.64 M2., del municipio de Tampico, Tamaulipas, celebrado por el programa de Integración y Desarrollo Urbano de Tamaulipas, y LEANDRO DEANTES CRUZ, de fecha ocho de septiembre de 1982, inscrito en la Sección I, No. 19335, Legajo 387, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 22 de noviembre de 1982; copia certificada de la escritura pública No. 7,344, del volumen 162, de fecha 17 de agosto de 1993, que contiene la protocolización de actuaciones del Juicio Sucesorio Intestamentario bienes del finado LEANDRO DEANTES CRUZ, deducidas de los autos del Expediente No. 1328/1992, del índice del Juzgado Tercero de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, y copias simples que acompaña, promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, en contra de EDITH DEL ANGEL VIUDA DE DEANTES, MAYRA DEANTES DEL ANGEL Y CECILIA DEANTES DEL ANGEL, de quienes manifiesta desconocer su domicilio, por lo que previo a ordenar el emplazamiento que solicita, gírese oficio a [as dependencias autorizadas para que informen si en sus archivos o base de datos se encuentra registrado su domicilio, y de ser afirmativo se sirvan proporcionarlo, asimismo demanda al DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL, con domicilio en Plaza Comercial Agua Dulce Local 7, colonia Petrolera en Tampico, Tamaulipas, y de quienes reclama los conceptos que menciona en el capítulo de prestaciones de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00324/2016, y con las copias simples del presente proveído de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se les concede el término de diez días para que produzcan su contestación si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Francisco Javier Mina N° 127, colonia Insurgentes entre las calles Boulevard José María Morelos y Pavón y Vicente Guerrero, C.P. 89348, en Tampico,

Tamaulipas, y como Asesor Jurídico al Licenciado Ricardo Arredondo Ortiz, y para que tenga acceso al expediente al Licenciado Américo Del Río Hernández, en términos del artículo 68 BIS, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Por cuanto al mandato inserto, previamente ratifíquese por su otorgante ante la presencia judicial, y hecho que sea lo anterior, se acordará lo conducente.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001 colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese Personalmente.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaría de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaría de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a veintidós de septiembre de dos mil diecisiete.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes el día diecinueve de este mismo mes y año, signado por la Ciudadana SOCORRO CRUZ HERNÁNDEZ, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00324/2016, vista su petición.- Se tiene a la promovente señalando el domicilio donde puede ser emplazada la C. MAYRA DEANTES DEL ANGEL, el ubicado en Andador de los Milagros No 202 colonia Santo Tomas, Cp. 89600, Localidad Miramar Del Municipio de Altamira, Tamaulipas, y por cuanto a las C.C. EDITH DEL ANGEL VIUDA DE DEANTES Y CECILIA DEANTES DEL ANGEL, en atención a que no fue posible la localización de sus domicilios, no obstante constar en autos que se recabo información de Institución Pública que cuenta con registro oficial de personas, y que arrojó que no tenían registrado ningún domicilio, y que la actora manifiesta desconocer sus domicilios, por lo que al no haber sido posible su localización, se ordena emplazar a dichas persona por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los estrados del Juzgado, comunicándole a las interesadas que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto, y en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de estas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar. en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado.- Así y con fundamento en los artículos, 4°, 22, 23, 40, 66, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante. C. Secretaría de Acuerdos

Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los veintidós días de septiembre de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA.- Rúbrica.

8128.- Noviembre 28, 29 y 30.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. GLORIA IMELDA FERRAEZ CERVANTES
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Titular del Juzgado, por auto de fecha quince de mayo del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 0705/2017; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por FRANCISCO INGUANZO SÁENZ, en contra de GLORIA IMELDA FERRAEZ CERVANTES, demandándole las prestaciones identificada con el inciso a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une nos une.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de octubre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

8129.- Noviembre 28, 29 y 30.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARÍA GUADALUPE RESÉNDEZ CASTILLO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00288/2017, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por PEDRO OLAZARÁN SÁNCHEZ, en contra de usted, reclamándole lo siguiente:

La disolución del vínculo matrimonial que los une, acompañando a su petición la propuesta de convenio para regular las consecuencias inherentes del divorcio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda, propuesta del convenio y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam, a los 22 de agosto de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

8130.- Noviembre 28, 29 y 30.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

INMOBILIARIA TAMPICO-MADERO S.A.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de mayo del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 379/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por C. Lic. Juan Arturo Peralta Álvarez, en contra de la persona moral TM FUTBOL CLUB AC., INMOBILIARIA TAMPICO-MADERO S.A. Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPUBLICA MEXICANA Sección Número 1, mediante auto de fecha trece de octubre del dos mil diecisiete, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

"a).- Que respeten a favor del compareciente los derechos de usufructo a perpetuidad que me corresponde sobre los siguientes bienes 1.- palco número 2, piso 3° butaca 15, ubicado en el Estadio Tamaulipas, 2.- palco número 2, piso 30 butaca 16, ubicado en el Estadio Tamaulipas, 3.- palco número 2, piso 3° butaca 17, ubicado en el Estadio Tamaulipas, 4.- palco número 37, piso 20 butaca 4, ubicado en el Estadio Tamaulipas, 5.- palco número 37, piso 20 butaca 5, ubicado en el Estadio Tamaulipas, 6.- palco número 37, piso 2° butaca 6, ubicado en el Estadio Tamaulipas, 7.- palco número 37, piso 2° butaca 1, ubicado en el Estadio Tamaulipas y consecuentemente que se me permita el acceso, uso y disfrute de dichos bienes en cualquier evento que se lleve a cabo en el citado estadio.

b).- Que se abstengan de llevar a cabo cualquier acto de modificación remodelación o cualquier otro semejante sobre los siguientes bienes 1.- palco número 2, piso 3° butaca 15, ubicado en el Estadio Tamaulipas, 2.- palco número 2, piso 3° butaca 16, ubicado en el Estadio Tamaulipas, 3.- palco número 2, piso 3° butaca 17, ubicado en el Estadio Tamaulipas, 4.- palco número 37, piso 2° butaca 4, ubicado en el Estadio Tamaulipas, 5.- palco número 37, piso 2° butaca 5, ubicado en el Estadio Tamaulipas, 6.- palco número 37, piso 2° butaca 6, ubicado en el Estadio Tamaulipas, 7.- palco número 37, piso 2° butaca 1, ubicado en el Estadio Tamaulipas, sin el consentimiento previo y por escrito del compareciente.

c).- El pago de los daños y perjuicios ocasionados por la modificación remodelación o cualquier otro semejante que a la presente fecha se haya realizado sin mi consentimiento sobre los siguientes bienes 1.- palco número 2, piso 3° butaca 15, ubicado en el Estadio Tamaulipas, 2.- palco número 2, piso 3° butaca 16, ubicado en el Estadio Tamaulipas, 3.- palco número 2, piso 3° butaca 17, ubicado en el Estadio Tamaulipas, 4.- palco número 37, piso 2° butaca 4, ubicado en el Estadio Tamaulipas, 5.- palco número 37, piso 2° butaca 5, ubicado en el Estadio Tamaulipas, 6.- palco número 37, piso 2° butaca 6, ubicado en el Estadio Tamaulipas, 7.- palco número 37, piso 2° butaca 1, ubicado en el Estadio Tamaulipas.

d).- El pago de los daños y perjuicio ocasionados al negarse al suscrito a partir del denominado Torneo Apertura 2016 correspondiente a la Liga Profesional de Fútbol conocida como Liga de Ascenso o Ascenso Mx, el goce y disfrute de los siguientes bienes 1.- palco número 2, piso 3° butaca 15, ubicado en el Estadio Tamaulipas, 2.- palco número 2, piso 3° butaca 16, ubicado en el Estadio Tamaulipas, 3.- palco número 2, piso 3° butaca 17, ubicado en el Estadio Tamaulipas, 4.- palco número 37, piso 2° butaca 4, ubicado en el Estadio

Tamaulipas, 5.- palco número 37, piso 2° butaca 5, ubicado en el Estadio Tamaulipas, 6.- palco número 37, piso 2° butaca 6, ubicado en el Estadio Tamaulipas, 7.- palco número 37, piso 2° butaca 1, ubicado en el Estadio Tamaulipas.

e).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía haciéndoles las ulteriores notificaciones por cedula.

Altamira, Tam., a 13 de octubre del 2017.- La Secretaría de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8131.- Noviembre 28, 29 y 30.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam

A LOS CC TIBURCIO HERRERA ROJAS E
IRASEMA HERNÁNDEZ MORENO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres de junio del dos mil diecisiete ordenó la radicación del Expediente Número 478/2017 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Acción de Otorgamiento de Escritura promovido por RAFAEL XICOTÉNCATL LARA ESCARPITA en contra de los C.C. TIBURCIO HERRERA ROJAS E IRASEMA HERNÁNDEZ MORENO quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El otorgamiento y firma de la escritura definitiva de compra venta que celebró con los demandados respecto de un bien inmueble descrito como lote 14, manzana 32, zona 2, del Ex Ejido los Longoria II, municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 360.00 (trescientos sesenta metros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE en 18.00 metros lineales con lote 13, AL SURESTE en 20 metros lineales con calle Presa de las Adjuntas, AL SUROESTE en 18.00 metros lineales con lote 15, AL NOROESTE en 20.00 metros lineales con lotes 22 y 23, cuyos datos de registro son Sección, Número 92,681, Legajo 1854, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 13 de Julio de 1990, B) el pago de gastos y costas que se eroguen con la tramitación del Juicio.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil diecisiete, se ordenó emplazar a ésta a juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, C.C. TIBURCIO HERRERA ROJAS E IRASEMA HERNÁNDEZ MORENO, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezcan en su caso, a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de noviembre del año 2017.- El
C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-
Rúbrica.

8132.- Noviembre 28, 29 y 30.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA DE LA LUZ GARCIA VÁZQUEZ.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00360/2017, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Sumario promovido por el C. Licenciado ARIEL ENRIQUE BETANCOURT JUÁREZ, en contra de MARÍA DE LA LUZ GARCIA VÁZQUEZ, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaría de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas., a los (13) trece días del mes de junio del año (2017) dos mil diecisiete.- Con el anterior escrito de cuenta, con l anexo y un traslado, téngase por presentado al C. ARIEL ENRIQUE BETANCOURT JUÁREZ, promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escritura Pública del Contrato de Compraventa, en contra de MARÍA DE LA LUZ GARCIA VÁZQUEZ, de quien manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer su domicilio por lo que, gírese atento oficio al Vocal Ejecutivo Distrital con atención al Vocal del Registro Federal de Electores (INE), 08 Distrito Electoral Federal, Junta Distrital Ejecutiva en Tampico, Tamaulipas y del 07 Distrito Electoral Federal con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas; al representante legal de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA) y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Teléfonos de México (TELMEX) residentes en Tampico, Tamaulipas a fin de que de no existir inconveniente alguno se sirva informar a este Juzgado si la demandada MARÍA DE LA LUZ GARCIA VÁZQUEZ, se encuentra registrado en sus archivos y sistemas y en caso afirmativo informe a este Juzgado el domicilio que tengan registrado actualmente señalando el nombre oficial de la calle, las dalles entre [as que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponda, la Zona, Colonia a Fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano, haciéndole saber que cuenta con el término de (03) tres días naturales para rendir el informe solicitado, apercibido que en caso de mostrarse omiso se le aplicará una de las medidas de apremio establecidas en la ley, de quien reclama los conceptos señalados en los incisos 1) que se subdivide en los incisos a) b), c) , d), y e) de la demanda, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00360/2017, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas par la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ella tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene par autorizados para que tengan acceso al expediente a los C.C. Licenciados Margarita Sánchez Vega e Ignacio Ramos Salas, en términos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles y señalando como domicilio para air y recibir notificaciones el ubicado en Privada Miguel Hidalgo número 101, entre calle Ignacio Allende y Emiliano Zapata de la colonia Arenal, Código Postal 89344, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas.- Asimismo, se previene a las partes para que se sirvan precisar el nombre de las calles en que se

encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicana, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese personalmente a la parte demandada, una vez recibidos los informes solicitados.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 52, 66, 67, 68, 98, 247, 248, 470, 471, 472, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas legibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

AUTO INSERTO-

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Altamira, Tamaulipas., a los (23) veintitrés días del mes de octubre del año (2017) dos mil diecisiete.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el C. ARIEL ENRIQUE BETANCOURT JUÁREZ, quien actúa dentro del Expediente 00360/2017, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. MARÍA DE LA LUZ GARCIA VÁZQUEZ no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por la que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese al C. MARÍA DE LA LUZ GARCIA VÁZQUEZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado. Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier media se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, a apareciere que maliciosamente se dijo ignorarla, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Lic. Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo

Civil.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- dos Firmas ilegibles.- Rúbrica.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas a los 30 de octubre de 2017.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos Interina, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

8133.- Noviembre 28, 29 y 30.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JESÚS CARLOS SOSA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha cinco de agosto de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado el Juicio Expediente Número 1310/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad Absoluta de Sucesorio Intestamentario y Otro, promovido por FLORENTINA SARMIENTO DÍAS, en contra de JESÚS CARLOS SOSA Y OTROS, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha tres de octubre de dos mil doce y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha dos de agosto de dos mil dieciséis, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 31 de mayo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos.- Rúbrica.

8134.- Noviembre 28, 29 y 30.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MAYRA CAVAZOS HINOJOSA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintisiete de octubre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00284/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUTO DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC a través de su apoderado el Licenciado Felipe de Jesús Pérez González en contra de C. JUAN PABLO GARZA GALINDO, MAYRA CAVAZOS HINOJOSA, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES

consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- La declaración que realice éste H. Tribunal del vencimiento anticipado del plaza contenido en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado entre mi mandante y los demandados JUAN PABLO GARZA GALINDO y MAYRA CAVAZOS HINOJOSA, en fecha 02 de septiembre del 2011, y que consta en la Escritura Pública Número 95, Volumen V, de la indicada fecha, pasada ante la fe del Lic. Jorge Valeriano Meza Chapa, Notario Público Número 320, en ejercicio en la ciudad Reynosa, Tamaulipas, esto en cumplimiento a la Cláusula Cuarta (Causas de Vencimiento Contrato), en sus incisos a), j) y m), de las Cláusulas Generales, contenidas en el Capítulo II (Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria), del instrumento público descrito.

B).- El pago de la cantidad de \$1'554,501.13 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UN PESOS 13/100 M.N.), par concepto de capital vencido y no pagado, en calidad de suerte principal, esto en cumplimiento a la Cláusula Cuarta (Causas de Vencimiento Anticipado), en sus incisos a), j) y m), de las Cláusulas Generales contenidas en el capítulo II (Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria), celebrado entre mi mandante y los demandados JUAN PABLO GARZA GALINDO y MAYRA CAVAZOS HINOJOSA, en fecha 02 de septiembre del 2011.

C).- El pago de la cantidad de \$203,739.88 (DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 88/100 M.N.) por concepto intereses ordinarios generados al 22 de marzo del 2016, más todas aquellas cantidades que se sigan generando por tal concepto a partir del 23 de marzo del 2016, esto con apego al contenido de la Cláusula Tercera (Forma de Pago de Comisión, Capital e Intereses), incisos a) y b), en relación con la cláusula cuarta (CAUSAS DE VENCIMIENTO ANTICIPADO), en sus incisos a), j) y m), de la cláusula generales, ambas contenidas en el capítulo II (Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria).

D).- La cantidad de \$14,595.10 (CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.) por concepto primas de seguro no pagadas al día 22 de marzo del 2016, más todas aquellas cantidades que se sigan generando por tal concepto a partir del 23 de marzo del 2016, esto apego al contenido de la cláusula décima cuarta (Seguros), de las cláusulas financieras, en relación con la cláusula cuarta (Causas de Vencimiento Anticipado), en sus incisos a), j) y m), de la cláusulas generados, ambas contenidas en el capítulo II (Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria).

E).- La cantidad que se genere por concepto de intereses moratorios sobre las cantidades reclamadas por concepto de suerte principal y accesorios, desde la fecha en que los enjuiciados incurrieron en mora y hasta que se cubran en su totalidad las mismas, a razón de la tasa legal vigente.

F).- En caso de que no se realice el pago por el demandado JUAN PABLO GARZA GALINDO, respecto de todas y cada una de las prestaciones reclamadas en el presente escrito de demanda, la ejecución de la garantía hipotecaria constituida por dicha persona y por la C. MAYRA CAVAZOS HINOJOSA, a favor de mi mandante HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, través de la cláusula décima tercera (garantías), de las cláusulas financieras, contenida en el Capítulo II (Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria), que es el instrumento público utilizado como base de la acción

G).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Cd Victoria, Tamaulipas, a 03 de noviembre de 2010
Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA
LAVÍN.- Rúbrica.

8135.- Noviembre 28, 29 y 30.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera instancia de to Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01413/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO LUMBRERAS GONZALEZ Y LAURA RUIZ MONSIVÁIS denunciado por FRANCISCO JAVIER LUMBRERAS RUIZ, JUAN ARMANDO LUMBRERAS RUIZ Y ROBERTO LUMBRERAS RUIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 06 de noviembre de 2017.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

8143.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 03 de octubre de 2017, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01159/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MODESTA MAGALLANES CAMPOS, promovido por EDUARDO TORRES HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 17 de octubre de 2017.- Oficial Judicial "B" Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.- Rúbrica.

8144.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicotécatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos Civil Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Rafael

Carvajal Arredondo, Secretario de Acuerdos Penal en funciones de Secretario de Acuerdos Civil par Ministerio de Ley, quien da fe de lo actuado por auto de fecha (23) veintitrés de octubre de (2017) dos mil diecisiete, ordenó radicar el Expediente 00369/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, denunciado por ALMA DELIA SÁNCHEZ RANGEL, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 01 de noviembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Penal en Funciones de Secretario Civil por Ministerio de Ley, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

8145.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01330/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LETICIA LÓPEZ MORENO, denunciado por HÉCTOR IGNACIO BETANCOURT PUEBLA, HÉCTOR IGNACIO BETANCOURT LÓPEZ, RODOLFO CESAR BETANCOURT LÓPEZ, YOLANDA LETICIA CARBONELL LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 07 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

8146.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 05 de octubre de 2017.

CITANDO A HEREDEROS ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de octubre del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01484/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ LÓPEZ, denunciado por MÓNICA ABELINA Y DARÍO de apellidos LÓPEZ HERNÁNDEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a DARÍO LÓPEZ HERNÁNDEZ, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

8147.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 08 de noviembre de 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Seis de noviembre del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01436/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del menor DANIEL ALEJANDRO MÁRTIR VEGA, denunciado por JUANA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JUANA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

8148.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 07 de noviembre de 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Siete de Noviembre del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01664/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PASIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, denunciado por ELOIDA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ELOIDA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

8149.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01646/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CATALINA GONZÁLEZ SÁNCHEZ, denunciado por JOSÉ TRINIDAD GARCÍA DAVILA, JOSÉ NOÉ GARCÍA GONZÁLEZ, Y NÉSTOR DANIEL GARCÍA GONZÁLEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a JOSÉ NOÉ GARCÍA GONZÁLEZ, como interventor de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 08 de noviembre de 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

8150.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01628/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AUSTREBERTA JAMESON MARTÍNEZ, denunciado por JOSÉ ALEMÁN SAUCEDO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a JOSÉ ALEMÁN SAUCEDO como interventor de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de noviembre de 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

8151.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMÓN BENÍTEZ CORPUS, quien falleciera en fecha: (23) veintitrés de septiembre de (2017) dos mil diecisiete, en Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por FEDERICO BENÍTEZ CRUZ.

Expediente registrado bajo el Número 01272/2017, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 13 días del mes de noviembre de 2017.- DOY FE.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. IRIS MELINA MARTÍNEZ ESPINOSA.- Rúbrica.- LUZ ADELAIDA MÉNDEZ DÍAZ.- Rúbrica.

8152.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de noviembre de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 01422/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANASTACIO PERALES MARTÍNEZ, denunciado por CANDELARIA CARRANZA GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840 de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 06 de noviembre de 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

8153.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00910/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS DAVILA DE SANTIAGO promovido por MARÍA IBÁÑEZ DAVILA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 13 de noviembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

8154.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Expediente: 596/2011

Cd. Reynosa, Tam; 05 de julio de 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de septiembre del dos mil dieciséis, dio entrada al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ ALVARADO, denunciado por ROSA NELIA RAMÍREZ GARZA por sus propios derechos y como apoderado legal de los C.C. ANGEL MIZAL RAMÍREZ GARZA, JUANA ANGÉLICA RAMÍREZ GARZA, ROMANA VILLAREAL, MARÍA RUVI RAMÍREZ, NIDIA MAGALY RAMÍREZ, MA. GUADALUPE RAMÍREZ GARZA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ROSA NELIA RAMÍREZ GARZA como interventor de la presente sucesión

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de octubre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

8155.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de octubre del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01184/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIONISIO ARTURO SEGURA ANDRIGHETTI, denunciado por los C.C. Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO SEGURA MARCANO Y/O ARTURO SEGURA MARCAN, Y GINA ANDRIGHETTI DE SEGURA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

8156.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha nueve de noviembre de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1811/2017, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FILIBERTO HERNÁNDEZ RINCÓN Y MARÍA DELIA CANTÚ JIMÉNEZ, también conocida como ELIDA CANTÚ JIMÉNEZ Y ELIDA CANTÚ, denunciado por el C. RIGOBERTO HERNÁNDEZ CANTÚ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 13 de noviembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

8157.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha nueve de noviembre de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01809/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GLORIA PADILLA URESTI, denunciado por el C. JESÚS REFUGIO AYALA TINOCO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.- Es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, a (15) quince días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

8158.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha tres de noviembre de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1771/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NOÉ ESCOBEDO TREVIÑO, denunciado por los C.C. PABLO OVIDIO ESCOBEDO TREVIÑO, DORA LETICIA ESCOBEDO TREVIÑO Y NORA ALICIA ESCOBEDO TREVIÑO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 08 de noviembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

8159.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del, Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de noviembre de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 01437/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN RUBIO RUBIO, denunciado par EVODIO RUBIO RUBIO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840 de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 08 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

8160.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 06 de septiembre de 2017, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01036/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MATA GARCIA, promovido por la C. DELMY PATRICIA MARADIAGA ZEPEDA

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 22 de septiembre de 2017.- Oficial Judicial "B" Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.- Rúbrica.

8161.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01349/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO SUSTAITA GARCÍA, denunciado por JUANA GUEVARA VALDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 08 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

8162.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 01293/2017

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 24 de octubre de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de Octubre del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01293/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ANÍBAL GONZALEZ GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión al C. CARLOS ANÍBAL GONZALEZ VARGAS.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

8163.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMELINDA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, quien falleciera en fecha: (18) dieciocho de octubre de (2016) dos mil dieciséis, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MA. LETICIA ROSALES JIMÉNEZ.

Expediente registrado bajo el Número 01269/2017, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 08 días del mes de noviembre de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

8164.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de octubre del año actual (2017), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00207/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de JUAN VERBER NAVA, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 21 de enero del año 2017, a la edad de 84 años, su último domicilio particular lo fue en Bustamante, Tamaulipas, denunciado por JUAN ANTONIO VERBER TREJO.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Zona Geográfica, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 06 días de noviembre del año 2017. Doy fe.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

8165.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de octubre de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 01378/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGELA ESCOBAR MONTOYA, denunciado por GRISELDA GONZÁLEZ SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840 de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 01 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

8166.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 26 veintiséis de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01146/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRA RIVERA VALERIO, quien falleció el 23 veintitrés de junio de 2012, dos mil doce en, ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por los C.C. CARMELO QUISTIAN RIVERA, Y MARÍA QUISTIAN RIVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a 09 de octubre de 2017.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

8167.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 17 de noviembre de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01473/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELIA MARTINEZ ESPINOZA VDA DE RAMOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de

mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. ALFREDO RAMOS MARTÍNEZ.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

8168.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil diecisiete, el Expediente 01781/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN VILLAFRANCA GARZA, MA. DE LOS ÁNGELES LUCIO GUZMÁN, denunciado por OLGA VILLAFRANCA LUCIO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

8169.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, el Expediente 01850/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GASPAR RAMOS SAUCEDA, denunciado por LUZ MARÍA MOLINA CALSONZINT, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

8170.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha nueve de Octubre del año dos mil diecisiete el Expediente 01738/2017, relativo al

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL CARRIZALES DAVILA, denunciado por MA. GUADALUPE REYES CHÁVEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

8171.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 24 de octubre del año actual, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 200/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de ANTONIA RAMÍREZ VÁZQUEZ, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 20 de febrero del año 2016 a la edad de 83 años, su último domicilio particular lo fue en el Ejido Conrado Castillo, del municipio de Jaumave, Tamaulipas, denunciado por MARGARITA CONTRERAS RAMÍREZ.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Zona Geográfica, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 08 días de noviembre del año 2017. Doy fe.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

8172.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha tres de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00807/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLANCA BEATRIZ GUILLEN BOFILL promovido por ROCIO MAGALY GUILLEN BOFILL.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 05 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

8173.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 08 de septiembre de 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosio, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de marzo del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 423/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE FRANCISCO ROMÁN GOYTIA, denunciado por VERÓNICA EDITH BARBOSA ANZALDUA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a VERÓNICA EDITH BARBOSA ANZALDUA como interventor de la presente sucesión

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

8174.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 13 de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01495/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ JAVIER AGUILAR REYNA, denunciado por MARICARMEN AGUILAR RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 14/11/2017 09:44:31 a.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

8175.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha catorce de octubre del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 01033/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de RAFAEL BADILLO DEL ANGEL, denunciado por la C. ELIZABETH CASTILLO REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, 11 de octubre de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

8176.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha once de octubre del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 001161/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de REYES GABRIEL CABRERA ARAUJO denunciado por la LIC. GABRIELA DE JESÚS CABRERA GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, 17 de octubre de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

8177.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de noviembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0496/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de SILVIA LARA LARA Y RICARDO MANUEL CAREAGA HERNÁNDEZ, ordenó sacara remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Arturo, número 48, del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad, edificada sobre el lote 01 de la manzana 65, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 61.11 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con la calle San Arturo, AL SUR, en 7.00 mts con el lote treinta y nueve, AL ESTE, en 15.00 mts con el lote número dos, AL OESTE, en 15.00 mts con la calle Loma Sur.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 126374 de fecha 25 de octubre del año dos mil diecisiete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, par media del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$298,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), quo corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y quo es la cantidad de \$198,666.66 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de, remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 09 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8178.- Noviembre 29 y Diciembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de noviembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0977/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JOSÉ MARTÍN PÉREZ SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle de Plata Número 9 del Fraccionamiento Valle Real de esta ciudad edificada sobre el lote 16 de la manzana 37, con superficie de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.65 mts con la vivienda 11, AL SUR, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 7, AL ESTE, en 7.00 mts con área verde, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Valle de Plata.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5076, Legajo 3-102 de fecha 08 de julio de 2002 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$352,000.00

(TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$234,666.66 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de, remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 08 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8179.- Noviembre 29 y Diciembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de noviembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0843/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ERIKA NÁJERA AVALA Y JESÚS HERIBERTO VARGAS AGUILERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Bahía Chatumal número 269 del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el Lote 34 de la Manzana 16, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 76.11 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 8, AL SUR, en 6.00 mts con calle Valle de Chetumal, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 33, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 35.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 7342 del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$294,000.00 (DOS CIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de, remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 09 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8180.- Noviembre 29 y Diciembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00777/2013, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FERNANDO IGNACIO GAMBOA GALVÁN, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montañó, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 50, de la manzana 54, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II, en esta ciudad, ubicada en el Conjunto Habitacional denominado "Paseo de las Flores II Etapa I", con domicilio oficial Privada Narciso 208, el cual tiene una superficie privativa de terreno de 75.00 metros cuadrados y la vivienda construida sobre el mismo con una superficie de 35.74 metros cuadrados, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 (cinco punto cero cero) metros con lote Nueve (09); AL SUR: en 5.00 cinco punto cero cero) metros con la Privada Narciso; AL ESTE: en 15:00 (quince punto cero cero) metros, con lote 49; AL OESTE: en 15:00 (quince punto cero cero) metros con lote 51.- Actualmente bajo los datos de la Finca Número 196672 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra [as dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8181.- Noviembre 29 y Diciembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1368/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de IGNACIO RODRÍGUEZ SANTAMARÍA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a hipoteca es el ubicado en la Finca Urbana Número 196534 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, ubicado en calle Coro numero 452 lote 36, manzana 46, del Fraccionamiento Villa Esmeralda, con una superficie de terreno de 93.00 metros cuadrados, Clave Catastral 31-01-23-153-036 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con lotes 24 y 23, AL ESTE 15.00 metros con lote 35, AL SUR 6.00 metros con calle Coro y AL OESTE en 15.50 con lote 37.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$125,333.33 (CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100)

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 17 de octubre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

8182.- Noviembre 29 y Diciembre 6.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dieciséis de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00797/2013, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. KARLA GABRIELA RAMOS HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado C. Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca marcada con el número 303, calle Camino Real del Fraccionamiento Paseo Residencial de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida lote número 02, de la manzana 09, inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, con Número de Finca 196539, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8183.- Noviembre 29 y Diciembre 6.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dieciséis de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 628/2015 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de SEVERIANO SANTIAGO AVELINO, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Urbana Número 178369 del municipio de Reynosa, del Terreno Urbano ubicado en calle Del Mar de la Villa del Mar numero 315 manzana 12, lote 39, del Condominio Villa del Mar, del Conjunto Habitacional La Cima Onceava Etapa, con superficie de terreno de 72.00 metros cuadrados y superficie de construcción de 47.61 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 2.90 metros con calle Del Mar, AL NORTE en 3.10 metros con calle Del Mar, AL SUR 2.30 metros con casa 24, AL SUR 3.70 metros con casa 24, AL ESTE en 12.00 metros con casa 40, AL OESTE en 12.00 metros con casa 38, con Clave Catastral 31-01-10-500-048.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$121,333.33 (CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 17 de octubre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

8184.- Noviembre 29 y Diciembre 6.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dieciséis de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00602/2013, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MA. CIRILA HERNÁNDEZ AGUILAR, la Titular de este Juzgado C. Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca marcada con el número 276, con superficie de construcción de 32.60 metros cuadrados, de la calle Privada Azucena Oriente, del Fraccionamiento paseo de las Flores Etapa III, de esta ciudad, Inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, con Número de Finca 196459, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8185.- Noviembre 29 y Diciembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 54/2016, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. SANTOS DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 57, manzana 18, de la calle Flor de Margarita, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 319, del Fraccionamiento Ampliación San Valentín de esta ciudad.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca Número 54710, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AJO DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8186.- Noviembre 29 y Diciembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 7 de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00072/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el C. JOSÉ FÉLIX LÓPEZ REYES, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un Predio Rustico, ubicado en la Congregación San José de las Flores de este municipio de Tula Tamaulipas, con una superficie de 79-96-96.46, (setenta y nueve hectáreas, noventa y seis áreas, noventa y seis punto cuarenta y seis centiáreas); bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 983.43 metros con Rafael de la Tejera Ford, AL SUR 540.06 metros con Ejido Cristóbal Colon, AL ESTE 948.08 metros con Ejido Acahual, AL OESTE 1,248.76 metros con Armando Leos Morales y Eulalia López Guillen.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en esta Zona Geográfica ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de ésta ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 10 de noviembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

8187.- Noviembre 29 y Diciembre 6 y 13.-2v3.